

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA

PERSONAL PROPERTY OF	W-270-W	THE PERSON	Harry L.	AND VALUE	1	PERSONAL PROPERTY.
8 203 E6	GV		NVAN.	==	- B	F. W
8 ESS 69	10.1.	5 A SE	SA DIRE	red mak	97 H	F - 10

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
09	06	2014		09:20 a.m.	10:28 a.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de	Outs de les ficie e Des	MAGISTRADO PONENTE	
Medellín	Sala de Justicia y Paz	Rubén Darío Pinilla Cogollo	

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1 1 0 0 1 6 0 0 0 2 5 3 2 0 0 6 8 0 0 1 1

TIPO DE AUDIENCIA

Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos - Recusación

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Dete	nido	Asi	stió
			SI	NO	SI	NO
16.357.144	Diego Fernando Murillo Bejarano		Х		Х	

INTERVINIENTES

Fiscal 45 UNJYP	Albeiro Chavarro Ávila		
Defensor	Consuelo Iveth Parra Velandia		
Representantes de Víctimas	María Clara Valderrama Carvajal Alma Patricia Rincón Ramírez Oscar Alberto Correa (Corporación Jurídica Libertad representa IPC) Luis Fernando Agudelo Gómez Luis Fernando Barrera Restrepo Ramiro Alberto Toro Jaramillo Álvaro Jesús Londoño Gutiérrez Sebastián Escobar Uribe representantes de los hermanos Mario Calderón y compañera permanente de Jaime Garzón Eduardo Carreño Wilches representa a Piedad		
	Córdoba Ruiz		
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Sergio Aguilar Rodríguez		



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
María Soledad Betancur Betancur (IPC)		
Claudia María Tamayo		
Ana Elvia Valderrama	1-73-1-1-1-1-1-1	
Diana María Espinoza		
Diego Herrera Duque (IPC)		
Martha Lucía Peña		

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión 09:20 a.m.

00:01:33 La Sala verifica la presencia de las partes e intervinientes. Deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas no asiste porque está desempeñando otras tarea propias de su cargo.

00:04:16 La Sala reconoce personería para actuar a la representante de víctimas Doctora María Clara Valderrama.

00:10:00 Se le da palabra a la defensora del postulado para que se pronuncie sobre la recusación. Manifestando esta que encuentra pertinente la solicitud, adhiriéndose a la solicitud del ente acusador y exponiendo las razones al respecto.

00:19:06 Se pronuncia la Sala sobre la recusación formulada.

01:04:04. Resuelve

01:05:36 Finaliza la audiencia y queda suspendida hasta que se resuelva el trámite respectivo

Hora de finalización de la audiencia 10:28 a.m.

OBSERVACIONES

DECISIÓN

En consecuencia, los suscritos Magistrados de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín,

Resuelven

- 1. No aceptar la recusación formulada por el Fiscal 45 Delegado de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia Transicional.
- 2. Antes de darle trámite a la recusación, poner en conocimiento del Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez el trámite y las actuaciones de este proceso para que



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

manifieste si se considera impedido para conocer de él. De estimarse impedido, el trámite de la recusación y el impedimento se hará conjuntamente.

3. Hecha la manifestación de dicho Magistrado, procédase a la designación de conjueces para decidir la recusación y del impedimento, en su caso, en los términos de los artículos 33 y 34 del Acuerdo 108 de 1.997, por el cual se establecen las reglas generales para el funcionamiento de los tribunales superiores de distrito judicial.

La recusación y el trámite de la recusación, implica la suspensión de este proceso.

De conformidad con el articulo 63 de la Lay 906 de 2004, la recusación presentada por el apoderado de Piedad Córdoba, contra el Fiscal 45 delegado, será también remitida por el superior de dicho Fiscal para que resuelva sobre la recusación.

Como quiera que el trámite de la recusación se hace de plano y no procede recurso alguno.

Cúmplase

RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO

MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO

RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO Magistrado